

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la codemandada doña Benilda León León para el caso de que resultara negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.974, inscrita al folio 137, libro 267, tomo 598 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife). Sita en la número 1 de la calle Sterilizia del barrio de San Felipe, dentro del término municipal de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, consistente en un solar y un edificio escalonado de cuatro plantas. Por un tipo de 62.153.562 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.685.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Eva María Angulo Palacios, contra don Luis Fernando Fuertes Ortiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el BBVA, número 1093000015015499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 27 de

abril de 2001, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Estación, número 5, planta novena o ático, puerta derecha. Con ciento veinte metros cuadrados de superficie construida. Consta de cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones con terraza en fachada principal, con un trastero en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.497, libro 470, folio 217, finca registral número 298.310. Alta 3. Tipo de la subasta: 20.075.241 pesetas.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—62.624.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Accesorios de Montaje, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Martínez, doña Josefa Adan Delgado, «Frutas y Verduras Congeladas, Sociedad Anónima» y «Movilma, SCCL», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de enero de 2001; para la celebración de la segunda, el día 7 de febrero de 2001; y para la celebración de la tercera, el día 7 de marzo de 2001; todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 29 áreas 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 866 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.330.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de riego moreral en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 39 áreas. Finca número 9.830 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.300.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra en el término de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar. Superficie: 40 áreas, 57 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Finca número 948 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de subasta: 4.450.000 pesetas.

Murcia, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario.—63.416.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el n.º 6/00 G, a instancias del Procurador doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel, doña María de los Reyes y doña Silvia Lagar Daras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero 2001, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el n.º 1351 0000 18 0006 00, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin